DIMETRIK
Constructores y Consultores S.A.S

Alcaldía Municipal
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
COMUNICACIONES RECIBIDAS
Fecha/Hora: 13 AGO '24 11:25AM
No. de Radicado: 193957CR7392
Dependencia: Infraestructura
Firma

Santander de Quilichao, Cauca, 12 de agosto de 2024

Ingeniero
LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde municipal
Municipio de Santander de Quilichao

Ingeniero
JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Supervisor del contrato
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de cesión de contrato N.° 353-2024
Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en calidad de contratista del contrato relacionado en el asunto, con el animo de poner a su conocimiento la siguiente situación:

El municipio de Santander de Quilichao se ha visto inmerso en situaciones de orden público en lo corrido de la vigencia 2024, situación que no es ajena al conocimiento público pues se han desactivado distintivos artefactos explosivos, situación verificable en las distintas redes de noticias, ante esta situación solicité a la Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana un documento que dé certeza del estado del orden público en la actualidad en aras de solicitar la cesión del contrato con el objeto de garantizar la integridad de las personas que ejecutan el citado contrato.

Por otra parte, cabe anotar que como el proceso de selección se publicó en la plataforma del Secop II desde 15 de diciembre del 2023, la ejecución de este proceso se tenía prevista durante dicha vigencia, pero por diferentes situaciones administrativas al interior del municipio y de mi empresa, la ejecución de este proceso pasó a la nueva vigencia fiscal. Por lo anterior, en un principio se tenía previsto ejecutar la totalidad del contrato a inicios de la presente vigencia, sin embargo, por diferentes situaciones administrativas que retrasaron la suscripción del contrato, este se suscribió apenas el 8 de julio del 2024, y a la fecha no se ha dado inicio a la ejecución.

Las anteriores circunstancias han provocado una reestructuración en la planificación de los recursos humanos de mi compañía, el personal que había sido asignado originalmente a este proyecto tuvo que ser destinado a cubrir otras obligaciones contractuales que se priorizaron debido a los nuevos plazos establecidos. En consecuencia, en este momento no contamos con la disponibilidad de los recursos humanos necesarios para iniciar las labores estipuladas en el contrato.

Por lo anterior, solicito al municipio autorizar la cesión del presente contrato a la persona jurídica INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900821450-9, quien cumple con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas en el proceso de selección MSQ-CMIC-217-2023.

Se remite la información requerida en el proceso.

En espera de una respuesta favorable a la presente solicitud.

Cordialmente,

CARLOS HERNÁN PARDO ROA
Representante legal
DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
Cel. 310 642 64 82
Correo electrónico: dimetrik.sas@gmail.com

Santander de Quilichao, 14 de agosto del 2024

Señor
CARLOS HERNÁN PARDO ROA
Rep. legal DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
Cel. 310 642 64 82
Correo electrónico: dimetrik.sas@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud de cesión de contrato de obra N.° 353-2024.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio me permito dar respuesta al oficio remitido por usted el 12 de agosto del 2024, mediante el cual solicita autorizar la cesión del contrato de obra de mínima cuantía N.° 353-2024 cuyo objeto es *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,* a la persona jurídica INGENIERÍA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT 900.821.450-9, quien cumple con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas en el proceso de selección MSQ-CMIC-217-2023.

Me permito informarle que es posible la cesión del contrato de obra 353 del 8 de julio del 2024, teniendo en cuenta que no hay ninguna cláusula que lo prohíba expresamente dentro del contrato, sin embargo, se requiere del cumplimiento de los requisitos contenidos en el proceso MSQ-CMIC-217-2023, además de los siguientes requisitos legales:

1. Debe recaer en un tercero.
2. El cesionario debe tener capacidad jurídica para continuar con la ejecución del objeto contractual y no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

3. El cesionario debe contar con capacidad técnica, jurídica, económica y financiera suficientes para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato cedido.
4. Deberán suministrar el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes con los documentos exigidos dentro del proceso MSQ-CMIC-217-2023 (contrato de obra N.° 353 del 8 de julio del 2024).

Cordialmente,

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde municipal

JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Supervisor del contrato

Reviso: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Martha
Para Anexar a
nueva carpeta

DIMETRIK
Constructores y Consultores S.A.S

Alcaldía Municipal
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
COMUNICACIONES RECIBIDAS
Fecha/Hora: 12 AGOSTO 4:47 PM
No. de Radicado: 19395747392
Dependencia: Infraestructura
Firma: Jm D cu

Rdo Cubro
13 Agosto 2024

Santander de Quilichao, Cauca, 12 de agosto de 2024

Ingeniero
LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde municipal
Municipio de Santander de Quilichao

Ingeniero
JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Supervisor del contrato
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de cesión de contrato N.° 353-2024
Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en calidad de contratista del contrato relacionado en el asunto, con el animo de poner a su conocimiento la siguiente situación:

El municipio de Santander de Quilichao se ha visto inmerso en situaciones de orden público en lo corrido de la vigencia 2024, situación que no es ajena al conocimiento público pues se han desactivado distintivos artefactos explosivos, situación verificable en las distintas redes de noticias, ante esta situación solicité a la Secretaría de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana un documento que dé certeza del estado del orden público en la actualidad en aras de solicitar la cesión del contrato con el objeto de garantizar la integridad de las personas que ejecutan el citado contrato.

Por otra parte, cabe anotar que como el proceso de selección se publicó en la plataforma del Secop II desde 15 de diciembre del 2023, la ejecución de este proceso se tenía prevista durante dicha vigencia, pero por diferentes situaciones administrativas al interior del municipio y de mi empresa, la ejecución de este proceso pasó a la nueva vigencia fiscal. Por lo anterior, en un principio se tenía previsto ejecutar la totalidad del contrato a inicios de la presente vigencia, sin embargo, por diferentes situaciones administrativas que retrasaron la suscripción del contrato, este se suscribió apenas el 8 de julio del 2024, y a la fecha no se ha dado inicio a la ejecución.

Las anteriores circunstancias han provocado una reestructuración en la planificación de los recursos humanos de mi compañía, el personal que había sido asignado originalmente a este proyecto tuvo que ser destinado a cubrir otras obligaciones contractuales que se priorizaron debido a los nuevos plazos establecidos. En consecuencia, en este momento no contamos con la disponibilidad de los recursos humanos necesarios para iniciar las labores estipuladas en el contrato.

Por lo anterior, solicito al municipio autorizar la cesión del presente contrato a la persona jurídica INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900821450-9, quien cumple con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas en el proceso de selección MSQ-CMIC-217-2023.

Se remite la información requerida en el proceso.

En espera de una respuesta favorable a la presente solicitud.

Cordialmente,

CARLOS HERNAN PARDO ROA
Representante legal
DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
Cel. 310 642 64 82
Correo electrónico: dimetrik.sas@gmail.com

1110-194.110/CD 6.785
Santander de Quilichao, 14 de agosto del 2024

Señor
CARLOS HERNÁN PARDO ROA
Rep. legal DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
Cel. 310 642 64 82
Correo electrónico: dimetrik.sas@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud de cesión de contrato de obra N.° 353-2024.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio me permito dar respuesta al oficio remitido por usted el 12 de agosto del 2024, mediante el cual solicita autorizar la cesión del contrato de obra de mínima cuantía N.° 353-2024 cuyo objeto es *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,* a la persona jurídica INGENIERÍA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT 900.821.450-9, quien cumple con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas en el proceso de selección MSQ-CMIC-217-2023.

Me permito informarle que es posible la cesión del contrato de obra 353 del 8 de julio del 2024, teniendo en cuenta que no hay ninguna cláusula que lo prohíba expresamente dentro del contrato, sin embargo, se requiere del cumplimiento de los requisitos contenidos en el proceso MSQ-CMIC-217-2023, además de los siguientes requisitos legales:

1. Debe recaer en un tercero.
2. El cesionario debe tener capacidad jurídica para continuar con la ejecución del objeto contractual y no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

3. El cesionario debe contar con capacidad técnica, jurídica, económica y financiera suficientes para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato cedido.
4. Deberán suministrar el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes con los documentos exigidos dentro del proceso MSQ-CMIC-217-2023 (contrato de obra N.° 353 del 8 de julio del 2024).

Cordialmente,

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde municipal

JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Supervisor del contrato

Revisó: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gmail

infraestructura santanderdequilichao-cauca.gov.co <infraestructura@santanderdequilichao-cauca.gov.co>

Respuesta de oficio

1 mensaje

infraestructura santanderdequilichao-cauca.gov.co <infraestructura@santanderdequilichao-cauca.gov.co> 14 de agosto de 2024, 16:35
Para: "dimetrik.sas@gmail.com" <dimetrik.sas@gmail.com>

Señor:
CARLOS HERNAN PARDO ROA
Rep. Legal
DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

Cordial saludo

Se da respuesta al oficio 193.957/CR 7.392 asunto:solicitud de cesión de contrato 353-2024 enviado a nuestra oficina .

Atentamente,
JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Munici

--
Cordialmente

Alcaldía de
Santander de Quilichao

Tierra de Oro

MARTHA ISABEL LONDOÑO VELASCO
Secretaria Ejecutiva
infraestructura@santanderdequilichao-cauca.gov.co
PBX: (602) 844 3000 - ext. 85
Calle 13 # 13-35, Santander de Q - Cauca
www.santanderdequilichao-cauca.gov.co

RESPUESTA DE OFICIO DIMETRIK.pdf
62K

CESIÓN DE CONTRATO

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por una parte, CARLOS HERNÁN PARDO ROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.300.615, representante legal de **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.587.507-6, en su calidad de contratista del contrato de obra N.° 353 del 8 de julio del 2024, quien en adelante se llamará EL **CEDENTE**, y por la otra, CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.062.434.603, en calidad de representante legal de la empresa **INGENIERÍA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT 900.821.450-9, quien en adelante tendrá la calidad de EL **CESIONARIO**, quien cumple con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas en el proceso de selección **MSQ-CMIC-217-2023** (contrato de obra 353 del 8 de julio del 2024), han convenido suscribir el presente contrato de cesión acreditando con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, por la ley 1474 del 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato de obra N.° 353 del 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el municipio de Santander de Quilichao y DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S suscribieron el contrato de obra de mínima cantía N.° 353 el 8 de julio del 2024, por valor de *VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE.* ($ 29.525.106), cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA".*

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por diez (10) días calendario, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el contratista cedente, mediante comunicación del 13 de agosto del 2024, con radicado 193957CR7392 de la misma fecha, presentó solicitud de cesión del contrato de obra ante el alcalde y el supervisor del mismo.

Que se remite para tales efectos la solicitud de cesión del contrato N.° 353 de 2024 al municipio de Santander de Quilichao y demás documentos exigidos dentro de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MSQ-CMIC-217-2023:

- Certificado de existencia y representación legal del cesionario
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del cesionario.
- Certificación que da cuenta de encontrarse al día en el Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.
- RUT del cesionario (Registro Único Tributario).
- La entidad territorial verificará los antecedentes fiscales y disciplinarios del cesionario, así como los fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas y alimentarios del representante legal del cesionario.

Que las condiciones técnicas exigidas dentro del presente proceso para la correcta ejecución del contrato son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	ACTIVIDADES		
	LIMPIEZA VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	80,4
	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	96,48
	IMPERM.CANAL-LOSA EDIL 3M.	M2	96,48
	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	160,2
	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6	ML	42
	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	215
	DESM.CANALES - BAJANTES	ML	42
	CODO SANITARIO PVC 90 C-C-6"	UND	6
	INSTALACION ACC.PVC SANITARIO R=>4"<=6"	UND	6
	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2	215

Que la propuesta económica presentada por DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S fue como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	ACTIVIDADES				
	LIMPIEZA VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	80,4	1.450	$ 116.580
	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION	M2	96,48	2.200	$ 212.256
	IMPERM.CANAL-LOSA EDIL 3M.	M2	96,48	50.000	$ 4.824.000
	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	160,2	26.000	$ 4.165.20
	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6	ML	42	55.000	$ 2.310.000
	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	215	2.300	$ 494.500
	DESM.CANALES - BAJANTES	ML	42	3.100	$ 130.200
	CODO SANITARIO PVC 90 C-C-6"	UND	6	90.000	$ 540.000
	INSTALACION ACC.PVC SANITARIO R=>4"<=6"	UND	6	4.500	$ 27.000
	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2	215	44.000	$ 9.460.000

				SUBTOTAL CAP 1 ACTIVIDADES:	$ 22.279.736
				VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 22.279.736

COSTOS INDIRECTOS			
		VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 22.279.736
	ADMINISTRACION	18,00%	$ 4.010.352
	IMPREVISTOS	5,00%	$ 1.113.987
	UTILIDAD	8,00%	$ 1.782.379
	TOTAL AIU	31,00%	$ 6.906.718
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	$ 338.652
		COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$ 29.525.106

Que por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, EL CONTRATISTA/CEDENTE desea ceder el valor equivalente al ciento por ciento (100 %) del valor del contrato y las obligaciones que de él se derivan.

Que en mérito de lo anterior, el presente contrato de cesión se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La empresa cesionaria acepta las condiciones y obligaciones pactadas en el proceso de selección de mínima cuantía N.° MSQ-CMIC-217-2023 y en el contrato de obra de mínima cuantía N.° 353 el 8 de julio del 2024.

SEGUNDA: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos contenidos en el contrato cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos que de él se derivan.

TERCERA: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al contrato cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO y del municipio de Santander de Q uilichao.

CUARTA: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en Santander de Quilichao, Cuaca a los 22 días del mes de agosto del 2024 en dos ejemplares del mismo tenor.

CEDENTE,

CARLOS HERNAN PARDO ROA
c. c.N.° 10.300.615
Representante legal
DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT 900.587.507-6

CESIONARIO,

CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE
c. c.N.° 1.062.434.603
Representante legal
INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.821.450-9

MUNICIPIO DE SANTANDER
DE QUILICHAO
COMUNICACIONES RECIBIDAS
Alcaldía Municipal
Fecha/Hora: 22 AGO '24
No. de Radicado: 194.626CR7705.
Dependencia: Infraestructura
Firma:

DIMETRIK
Constructores y Consultores S.a.s

Santander de Quilichao, Cauca, 22 de agosto de 2024

Ingeniero
LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde municipal
Municipio de Santander de Quilichao

Ingeniero
JORGE ARMANDO VALERO HERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Supervisor del contrato
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de cesión de contrato N.° 353-2024
Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

Cordial saludo,

Cordialmente solicito al municipio la cesión del presente contrato a la persona jurídica INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900821450-9, quien cumple con las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas en el proceso de selección MSQ-CMIC-217-2023.

Se remite la información requerida en el proceso.

Cordialmente,

CARLOS HERNÁN PARDO ROA
Representante legal
DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
Cel. 310 642 64 82
Correo electrónico: dimetrik.sas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 - 16:18:26
Recibo No. S000973414, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5X7rYAByfp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S
Sigla : ICN COLOMBIA S.A.S
Nit : 900821450-9
Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 144502
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 Nro. 11-68 BRR CENTRO
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico : icncolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147387328
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 Nro. 11-68 BRR CENTRO
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico de notificación : icncolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147387328

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2014, con el No. 34771 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA UNIVERSAL J W S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 12 Del 17 de junio de 2024 de la Asamblea de accionistas de santander de quilichao, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de junio de 2024, con el no. 58285 Del libro ix, se decretó reforma parcial de estatutos por cambio de razón social (artículo 1) de comercializadora universal jw S.A.S. A ingeniería, comercio y negocios de Colombia S.A.S con su sigla icn Colombia SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita en Colombia como en el extranjero, pero tendrá por objeto principal la prestación de servicios profesionales arquitectura, ingeniería, dibujo de planos, consultoría, interventoría, inspección de obras y edificios, cartografía, obra civil, terminación y acabados de edificios. 2. mantenimientos generales de edificios y cualquier tipo de construcción, obra blanca en general, pintura, estucos, elaboración y mantenimiento de pisos en todo tipo de material, resanes, repellos, cambios generales de cualquier tipo de techos y cubiertas, Cielorrasos en todo tipo de material y enlucimiento general de todo tipo de edificación y en todo tipo de obras de ingeniería civil. 3. construcción de redes eléctricas generales, mantenimiento industrial y general a instalaciones eléctricas generales. Instalación construcción de sistemas de alumbrado públicos generales. 4. construcción de todo tipo de vías, carreteras, puentes peatonales y vehiculares y mantenimientos generales en todo tipo de vías, demarcación y señalización vial. 5. excavación y movimientos de tierra Y cualquier tipo de material con maquinaria amarilla, construcción, estudios, diseños y mantenimientos de alcantarillados en cualquier dimensión en municipios, ciudades, veredas, resguardos indígenas o cualquier territorio dentro y fuera del casco urbano de ciudades y/o municipios, también la construcción, estudios y diseños generales de acueductos en todas sus dimensiones. Prestación de servicios de transportes en volqueta. 6. Formular, evaluar, implementar, ejecutar, gestionar, auditar, intervenir y asesorar proyectos que tengan como objetivo la sostenibilidad, conservación, protección, mantenimiento, educación y recuperación del medio ambiente, reforestación de ríos y fuentes hídricas. Recuperación de material y Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos. 7. Compra venta de artículos y materiales de ferretería, eléctricos en general y materiales de todo tipo de construcción. 8. avalúos y peritajes de bienes raíces y vehículos en general, maquinaria y automotores. 9. formulación de proyectos, construcción de proyectos de servicio público y privado 10. mobiliario, equipo de cómputo, impresoras, papel, granos, abarrotes y todo lo relacionado con miscelánea en general. 11. confección de prendas de vestir y uniformes en general, y todo tipo de

dotación institucional en entidades públicas y privadas en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos de la sociedad.- La sociedad tendra un organo de direccion, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo sera provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Asamblea general de accionistas. La asamblea general de accionistas tendra, ademas de las funciones previstas en el articulo 420 del codigo de comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los

demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2024 con el No. 58315 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE	C.C. No. 1.061.434.603

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	58283 del 19 de junio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	58284 del 19 de junio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 12 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	58285 del 19 de junio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL J W
Matrícula No.: 144510
Fecha de Matrícula: 25 de julio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 Nro. 11-68 BRR CENTRO
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.434.603**

PAZ FINSCUE

APELLIDOS

CLAUDIA LORENA

NOMBRES

Claudia L Paz finscue

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1991**

TORIBIO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-2010 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1101900-00385369-F-1061434603-20120629 **00303**96261A 1 37308814

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052868979

(415)7707212489984(8020) 000014105286897 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 4 5 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ICN COLOMBIA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal
CL 11 10 56 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico icncolombiasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 3 6 4 4 4 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 4 0 7 2 4	4 1 1 2	2 0 1 4 0 7 2 4	7 1 1 2	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2024 - 07 - 02 / 15 : 08: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES CORDOBA DAYANA STEPHANIE
985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052868979

(415)7707212489984(8020) **000014105286897 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 4 5 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 2
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 2 3	2 0 2 4 0 6 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 2 4	2 0 2 4 0 6 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 4 4 5 0 2	1 4 4 5 0 2
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Composición del Capital

82. Nacional	5 0 %
83. Nacional público	5 0 . 0 %
84. Nacional privado	5 0 . 0
85. Extranjero	5 0 %
86. Extranjero público	5 0 . 0 %
87. Extranjero privado	5 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 2 4
81. Hasta	2 1 1 4 0 7 2 4

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052868979

(415)7707212489984(8020) **000014105286897 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 4 5 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 4 3 4 6 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAZ	FINSCUE	CLAUDIA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052868979

(415)7707212489984(8020) **000014105286897 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 4 5 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	
162. Nombre del establecimiento		
COMERCIALIZADORA UNIVERSAL J W		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8	
165. Dirección		
CL 11 10 56 BRR CENTENARIO		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 4 5 1 0	2 0 1 4 0 7 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 9 3 6 4 4 4 4 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de agosto de 2024, a las 09:02:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900821450
Código de Verificación	900821450240823090251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de agosto de 2024, a las 09:03:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061434603
Código de Verificación	1061434603240823090327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253019126

PIB
10:38:46

Bogotá DC, 23 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061434603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253038561

LRP
14:18:44

Bogotá DC, 23 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA , COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008214509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:23 AM horas del 23/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061434603**

Apellidos y Nombres: **PAZ FINSCUE CLAUDIA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2024 10:42:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061434603 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100709518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061434603 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2024 05:15 PM

Código Verificación: **C8T3RAWYN5**

Válida hasta: **30/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO OBRA CIVIL *083*

Entre los suscritos, de una parte, el señor **ORLANDO ALBERTO HERRERIA LOPEZ** mayor de edad de la ciudad de Santander de Quilichao, identificado con cédula de ciudadanía No. 16838005, quien en adelante se denominará el Contratante, y de otra parte la empresa **INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit No. 900821450-9, quien en adelante se denominará el Contratista, celebran por medio de este documento un Contrato de Obra Civil, que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga con el contratante a ejecutar las obras de **MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE CASA Y LOCAL COMERCIAL**, ubicado en Santander de Quilichao cauca.

Segunda. Fecha de iniciación. La ejecución de la obra iniciará el día 01 del mes JULIO del año 2024.

Tercera. Fecha de entrega. La obra se entregará completamente terminada el día 31 del mes JULIO del año 2024.

Cuarta. Materiales. Los materiales que se utilizarán son los siguientes: **CUÑETES PINTURA TIPO 1 Y 2, PINTURA ESMALTE X GALON, ESTUCO PULIMIENTO Y RELLENO, LAMINAS DE SUPERBOARD 4mm, 6mm, TEJA TRAPEZOIDAL 2,5MM, IMPERMEABILIZANTE SIKA CUBIERTAS, LAMINAS ACERO (SOLAPA), CINTA SIKA BITUMINOSA AUTOADHESIVA, TUBERIA SANITARIA 4" Y ACCESORIOS PVC.**

Quinta. Valor de materiales. El valor de los materiales relacionados en la anterior cláusula será cubierto por CONTRATISTA.

Sexta. Herramientas. El contratista utilizará sus propias herramientas y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios.

Séptima. Valor del contrato. Este contrato de obra civil tendrá un valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE $ 40.800.000**

Octava. Forma de pago. Al iniciar las labores se entrega un 50% del valor del contrato, y al finalizar la obra, el 50% restante.

Novena. Sanción por incumplimiento. La parte que incumpliere deberá pagar **$ 4.080.000** el **(10%)** del valor del contrato.

Decimo. Se anexa ficha con especificaciones técnicas.

Se firma en dos ejemplares, el día 01 del mes de JULIO, del año 2024.

Contratante
C.C. 16838005
ORLANDO ALBERTO HERRERIA.

Representante legal/Contratista
C.C. 1061434603
CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE
EMPRESA ICN COLOMBIA S.A.S

FICHA TECNICA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Esta ficha técnica hace parte integral del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS Y FICHA		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
SUMNISTRO E INSTALACION DE PINTURA Y LIMPIEZA CANAL AGUAS LLUVIAS	ML	130
RASQUETEO Y LIMPIEZA DE MUROS Y CIELO FALSO Y DEMAS AREAS A INTERVENIR	M2	370
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TRAPEZOIDAL 2,5mm	M2	160
SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES	ML	60
SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE Y LAMINAS PARA SOLAPAS	ML	220
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA LIVIANA, INCLUYE SUPERBOARD 4mm y 6mm	M2	225
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO RELLENO Y PULIMIENTO EN MUROS Y CIELO FALSO	M2	370
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1 Y 2 A TRES MANOS EN CIELO FALSO Y MUROS	M2	370
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE EN CERRAJERIA EN GENERAL.	M2	103
ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND	1

CONTRATO OBRA CIVIL 083

01 DE JULIO 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Santander de Quilichao, el 30 de abril del 2021, se reunieron las siguientes personas: ORLANDO ALBERTO HERRERIA LOPEZ con numero de cedula 16838005, y como el contratista INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S con numero NIT 900821450-9, para liquidar el contrato Nº 083 de 01 de julio del 2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto	MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE CASA Y LOCAL COMERCIAL
Fecha de iniciación	01 julio del 2024
Fecha de Terminación	31 de julio del 2024
Ubicación	Santander de Quilichao
Tipo de Construcción	Privada

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor inicial del contrato	$ 40.800.000
2. Valor total contratado	$ 40.800.000
3. Valor final del contrato, incluidas las adiciones en SMMLV, a la fecha de la terminación del contrato.	$ 40.800.000 o 31,.38 SMMLV

3. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado	$ 40.800.000
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 40.800.000
DIFERENCIA VR. CONTRATO - VR. EJECUTADO	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00

4. ACTAS PARCIALES DE PAGO

ACTAS PRESENTADAS	FECHA	VALOR TOTAL		VALOR PAGADO
ACTA ANTICIPO No 1 ACTA TERMINACION OBRA No 2	01/07/2024 01/08/2024		$ 20,400,000 $ 20,400,000	$ 20,400,000 $ 20,400,000
TOTAL				$ 40.800.000

5. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	
N/A	

6. OBSERVACIONES / SALVEDADES

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el contratante y el contratista del Contrato No. 083 del 01 de julio del 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santander de Quilichao, a los 31 de julio del 2024 por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA
Nombre: INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S
Nit: 900821450-9

CONTRATANTE
Nombre: ORLANDO ALBERTO HERRERIA LOPEZ
Cedula: 16838005